



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2024-05235123- -UBA-CA#CNBA
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

El vencimiento del mandato de los consejeros por el claustro de profesores ante los Consejos de Convivencia,

La convocatoria propuesta por el Claustro de Profesores aprobada por el CER para el 17 de octubre, y

CONSIDERANDO:

Las jornadas de protesta desarrolladas por los claustros del Colegio,

Los días de clase afectados por las medidas de fuerza

Los viajes de estudio del estudiantado que involucran a docentes,

La realización de la JEMU con participación de docentes,

La imposibilidad de realizar el acto comicial en dicha fecha,

La necesidad de designar nuevos representantes para cubrir los cargos vacantes, y

Las atribuciones que le son propias

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Ad referéndum del Consejo de Escuela Resolutivo

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de profesores ante los Consejos de Convivencia para los días 5 y 6 de noviembre próximo en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para todos los docentes que figuren en el padrón electoral.

ARTÍCULO 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 21 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

11 al 18 de octubre Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la Junta Electoral de los comicios.

19 al 21 de octubre Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.

22 y 23 de octubre Presentación de listas por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar) de Secretaría hasta las 19.00.

24 y 25 de octubre Exhibición de las listas de candidatos, plazo para formular impugnaciones.

26 al 29 de octubre Resolución de las impugnaciones a las listas,

5 y 6 de noviembre Elecciones

ARTÍCULO 4º.- Las listas de candidatos para el Consejo de Convivencia de cada turno deberán estar respaldadas por un mínimo de quince firmas de electores por cada turno, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado que deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para los candidatos. Los profesores que se desempeñen en diferentes turnos podrán avalar una lista en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 5º.- Podrán ser candidatos los profesores regulares. Serán electores los profesores regulares e interinos con horas cátedra frente a curso. Los profesores interinos deberán contar con una antigüedad mínima ininterrumpida de un (1) año completo anterior a la elección.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario que acompaña la presente resolución ANEXO I "formulario de presentación de listas", los días 22 y 23 de octubre hasta las 19:00, por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar), adjuntando los avales requeridos registrados en las planillas que se distribuirán a esos efectos y que deberán estar numeradas correlativamente.

ARTÍCULO 7º.- Las boletas correspondientes a las listas oficializadas deberán presentarse en formato digital mediante el envío de un archivo a la dirección de correo consejo@cnba.uba.ar el día posterior a la oficialización de las listas.

Artículo 8º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CNBA N° 704/2024


Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA



Presentación de Candidatos al CONSEJO DE CONVIVENCIA TURNO : - 2024

ANEXO I - Resol CNBA N° 704/2024

LISTA N°

DENOMINACIÓN:

CANDIDATAS y CANDIDATOS TITULARES			
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI
1			
2			
3			
CANDIDATAS y CANDIDATOS SUPLENTE			
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI
1			
2			
3			

DOMICILIO LEGAL:

APODERADA/O:			
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI